



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
13 JUN 2018	
Recibido	1120 Hs.
Exp. N°	34880 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, informara sobre los motivos de la presunta destrucción del bosque nativo localizado en la barranca del predio de la Zona Franca Santafesina en la ciudad de Villa Constitución, cabecera del departamento Constitución y remita, de la forma más rápida posible, un mapeo satelital de la superficie boscosa actual y ponderación de la superficie efectivamente desmontada, tal como lo pide un reciente Proyecto de Resolución del Honorable Concejo Municipal de aquella ciudad.


CARLOS DEL FRADE
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Señor Presidente:

La población de Villa Constitución, ciudad cabecera del departamento Constitución, está movilizada desde hace más de un año en relación al cuidado de su ambiente natural y humano.

Desde el anuncio de la instalación de la multinacional Nitron hasta el presente, distintas vecinas y vecinos de diferentes generaciones, tomaron el cuidado de la casa común como un hecho relevante no reservado para los supuestos entendidos.

Por eso hay una mirada atenta sobre cualquier hecho que afecta el interés común.

Eso quedó manifestado en un reciente proyecto de declaración del concejal del Frente Social y Popular de la ciudad, Adolfo Araujo, sobre un desmote producido en la Zona Franca Santafesina.

Dicen los considerandos del proyecto que "el desmote fue realizado en fecha reciente con maquinaria pesada, topadora con oruga, y motosierras eliminando aproximadamente 5 hectáreas de bosque nativo protegido del sector de barrancas y ribera del inmueble concesionado a Zofra Villa S.A.2.

Que se desconocen las motivaciones del concesionario y la existencia de las autorizaciones pertinentes emanadas por el Ministerio de Ambiente de la provincia para la ejecución de este desmote, según se especifica el Artículo 4º del Decreto Provincial 5242/2014 Reglamentario de la Ley 13.372 Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo y el Artículo 14, Capítulo 5º del Decreto Nacional 91/2009 Reglamentario de la Ley Nacional 26.331 Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

Que "este desmote ha generado una pérdida irreparable de diversidad biológica y que es contrario a los objetivos pretendidos por Ley Nacional 26.331 Protección Ambiental de los Bosques Nativos y la Ley 13.372 Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo de la Provincia de Santa Fe respecto de su preservación y mejora, que según reza es "regular y controlar la disminución de la superficie de bosques nativos existentes, tendiendo a lograr una superficie perdurable en el tiempo" y "hacer prevalecer los principios precautorio y preventivo,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

manteniendo bosques nativos cuyos beneficios ambientales o los daños ambientales que su ausencia generase, aún no puedan demostrarse con las técnicas disponibles en la actualidad”.

Que queda “un remanente del bosque nativo con predominios de chañares (*Geoffroea decorticans*) en el sector sur este del predio que debe ser preservado para que no sufra el triste destino que el resto de la forestación ya perdida”.

Que existe mapeo satelital de áreas protegidas en el que se incluye este territorio según consta en los mapas del Anexo I del Decreto 042/2009 de la Provincia de Santa Fe y que mediante Resolución N° 796 del 14 de junio de 2017 este Cuerpo expresó su preocupación al Ente Zona Franca y al concesionario por la posible afectación del bosque nativo ante la potencial construcción de un puerto en el área de Zona Franca y así evaluar las medidas de mitigación o compensación de la forestación nativa referida”, apunta el proyecto.

De allí la necesidad, desde esta legislatura, de pedirle al Ejecutivo provincial que, de la manera más rápida posible, responda los requerimientos del concejo municipal de Villa Constitución.

Entre los que se destaca la “urgente remisión del mapeo satelital de la superficie boscosa actual y ponderación de la superficie efectivamente desmontada”.

Como también la “remisión del Estudio de Impacto Ambiental sobre la intervención realizada en el sector de barranca y ribera por parte del concesionario de la Zona Franca Santafesina Zofra Villa S.A. y las autorizaciones correspondientes para la ejecución del desmonte de los bosques nativos allí implantados”.

Por otra parte, el Concejo Municipal de Villa Constitución pide la “inmediata intervención del Ministerio de Medio Ambiente para la realización de una auditoria según lo establece la Ley de bosques nativos y su decreto reglamentario”.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.


CARLOS DEL PRADO
DIPUTADO PROVINCIAL